

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Martín Lorenzo, contra la empresa “A Tu Aire Viajes, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Elena Martín Lorenzo con la empresa “A Tu Aire Viajes, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Por recibida la anterior diligencia negativa del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, y habiéndose intentado la notificación de la resolución de 15 de abril de 2011 a la empresa demandada, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se procede para su notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Nombre del trabajador: doña Elena Martín Lorenzo.
Indemnización: 23.176,80 euros.
Salarios: 13.752,96 euros.

Sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras salariales o prestacionales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “A Tu Aire Viajes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.506/11)